

Procedimiento de valoración y clasificación de productos de nuevo conocimiento

**Centro de Investigación y Creación
Vicedecanatura de Investigación y Creación
Facultad de Artes y Humanidades**

Julio de 2020

Revisión en julio de 2022

Este documento consolida el procedimiento para la medición, valoración y clasificación de toda la producción de nuevo conocimiento de los profesores de la Facultad de Artes y Humanidades, tanto en investigación como en creación. Parte desde un principio de confianza entre colegas profesores de la facultad que, a la vez, se sustenta en la confianza que la Vicerrectoría de Investigación y Creación ha depositado en la facultad en cuanto a la medición de la calidad de su producción.

Propone, principalmente, que sea cada profesor quien clasifique su producción, de acuerdo con todas las tablas disponibles tanto en investigación como en creación. Esta autoevaluación sería revisada y ratificada por los comités de investigación y creación de cada departamento de la Facultad: Arte, Música, Humanidades y Literatura, Historia del Arte y CEPER.¹

Entendemos que los profesores pueden tener una producción variada que no se limita a su disciplina. Por esto, insistimos que todas las tablas están disponibles para todos los profesores de la facultad. Así mismo, en caso de necesitar asesorías en el uso de una tabla específica, los profesores pueden acudir al comité de investigación y creación responsable de una tabla dada (o al representante al Comité CIC) para resolver las dudas que pueda tener.

Procedimiento:

Una vez al año,² el Centro de Investigación y Creación (CIC) de la Facultad liderará la valoración de la producción de nuevo conocimiento de toda la facultad. Esto incluye toda la producción en creación, así como toda la producción en investigación. El CIC se apoyará en los comités de cada departamento para esta labor. Los pasos serán los siguientes:

- 1.** Cada profesor debe tener actualizada su producción en Academia Uniandes con todos los productos del año que se valorará y clasificará.

¹ En el caso de los profesores de áreas transversales (Artes Escénicas, Humanidades Digitales y el Laboratorio de Estudios en Artes y Patrimonio) se conformará un comité ad hoc que los incluirá a ellos, a miembros del Comité CIC, al vicedecano de investigación y creación y al gestor de investigación del CIC.

² El CIC recopilará esta información una vez al año. No obstante, cada departamento está en plena libertad de hacerlo dos o más veces, según lo vea necesario por la cantidad de producción de su departamento y para facilitar sus procesos internos.

Procedimiento de valoración y clasificación de productos FacArtes 2

2. El gestor de investigación del CIC exportará de la plataforma toda la producción del año a clasificar y compartirá con cada representante del comité CIC la lista específica de los profesores de sus departamentos/área, en el Sharepoint destinado para este fin. Cada representante compartirá, a su vez, esta lista con sus profesores.
3. Los profesores deben usar las tablas de valoración para clasificar sus productos. Recordamos que, como los profesores pueden tener más de un tipo de productos, pueden hacer uso de todas las tablas específicas para cada tipo de producción.
 - *Autoría doble o múltiple entre profesores de departamentos diferentes de la Facultad de Artes y Humanidades.* Los productos hechos entre dos o más profesores de la facultad deberán ser valorados desde un solo departamento. El comité de evaluación de ese departamento recibirá la clasificación del producto y los soportes necesarios. Esto deben informárselo a los representantes CIC de sus departamentos.
 - *Autoría doble o múltiple autoría con profesores de otras facultades.* La valoración de estos productos debe hacerse de manera conjunta con los profesores co-autores que deben decidir cuál será la unidad que clasificará su producto e informarlo a sus vicedecanaturas correspondientes. De esta manera, la clasificación se hace de manera sincrónica entre las dos facultades y se evitan discrepancias.
4. Una vez hecha la autoevaluación y la propuesta de clasificación, los profesores envían sus tablas de clasificación al comité de su departamento (o comité de profesores transversales), junto con los soportes debidamente completados. para que el comité pueda revisar las clasificaciones propuestas.
 - Tanto los profesores como los comités podrán consultar con sus colegas de otros departamentos en caso de requerir aclaraciones sobre una tabla dada y sus puntajes.
 - Los comités de departamento deberán subir al Sharepoint correspondiente los soportes de cada uno de los productos valorados.
5. Cada comité revisará los productos que recibe y ratificará las letras que el profesor presenta, o recomendará nuevas clasificaciones según lo considere. Esta revisión se hará con base en las tablas de valoración diligenciadas, así como los soportes que los profesores entreguen. Esta revisión es un ejercicio de apoyo colaborativo entre pares y colegas.
6. Una vez hecha la revisión, el representante al CIC recogerá los datos de clasificación y los entregará al CIC, mediante un correo al vicedecano y al gestor de investigación en el que confirme que ha cargado el documento en el Sharepoint.

7. El gestor de investigación, con base en las listas y los soportes que entregaron los representantes al CIC en el Sharepoint, asignará las letras correspondientes a cada producto del año valorado en la plataforma Academia Uniandes.

Tablas de valoración y soportes

La entrega de las tablas de valoración por cada uno de los productos es requisito para que los comités departamentales revisen las clasificaciones propuestas y para que se asignen las letras correspondientes en Academia Uniandes. Para cada tipo de clasificación, se debe entregar:

- Tabla de obra artística o de mediación (Word).
- Tabla de libro de creación u obra literaria (Word).
- Tablas de obra musical - composición, interpretación, producción e ingeniería (Excel).
- Tabla de creación periodística (Excel).
- Tabla de libro de investigación (Word).
- Tabla de producción en humanidades digitales (Word).
- Tabla de producción en estudios patrimoniales (Word).

Dependiendo de la tabla de valoración, el profesor podrá anexar otros soportes de existencia e impacto que ayuden a justificar la clasificación elegida. Estos pueden ser, entre otros:

- Reseñas en medios periodísticos, culturales o académicos (enlace web).
- Inclusión de bibliografía en programas académicos (enlace o carta certificada).
- Premios (enlace web o copia del premio o certificado).
- Conferencias en ferias, eventos científicos o artísticos (enlace a la programación).
- Programas de mano (enlace web).
- Índices de citación (enlace web al índice).

Reclasificaciones

Los profesores que quieran reclasificar un producto de investigación o creación (o más) podrán hacerlo enviándole un correo al gestor de investigación en el que se informen los puntos listados abajo, de manera que el gestor lo incluya en la lista de productos que debe revisar el comité departamental. La información necesaria es:

- Nombre del producto.
- Tipo de producto.
- Año de producción.
- Clasificación actual.

- Nueva clasificación.
- Tabla específica del producto con la nueva clasificación.

Los profesores deberán entregar a sus representantes los soportes necesarios que justifiquen la reclasificación. Sin estos soportes, ningún comité departamental reclasificará productos.

Artículos de investigación

La clasificación de los artículos de investigación está directamente ligada a la indexación de las revistas en las que estos están publicados, por lo que su valoración no está en manos de los profesores. La universidad clasifica, de manera automática, los artículos publicados en revistas científicas de acuerdo con el cuartil más favorable que tenga en los índices aceptados por la Vicerrectoría de Investigación y Creación. Para revistas específicas en ciencias sociales y humanidades, la Vicerrectoría de Investigación aceptó una ampliación de criterios e índices específicos para nuestras disciplinas que puede consultarse [aquí](#) y que cubija a las revistas que aparecen en [esta base de datos](#). Los profesores pueden proponer que se incluyan revistas en esta lista que cumplan con los criterios de revista científica de la universidad. Para hacerlo, deben hablar con el gestor de investigación y proveer la siguiente información:

1. Título de la revista.
2. ISSN.
3. Página web oficial.